



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-024-2014-00055-01

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

1. Revisado el expediente digital remitido por el Tribunal con ocasión de la opugnación extraordinaria interpuesta por la parte accionante, contentivo de las actuaciones y diligencias que dan cuenta de los trámites surtidos en sede de primera y segunda instancia, se advierte que carece de la sentencia pronunciada por el *a quo*.

2. En consecuencia, se ordena que por la Secretaría de la Sala se oficie a su homóloga del Tribunal Superior de Bogotá, para que a la mayor brevedad remita la actuación echada de menos, de forma que permita proceder con el trámite del recurso de casación.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1A679DA6223938507A4C205C191570768682AE30335A8B909BDA92AE8EF8728F

Documento generado en 2021-12-06